

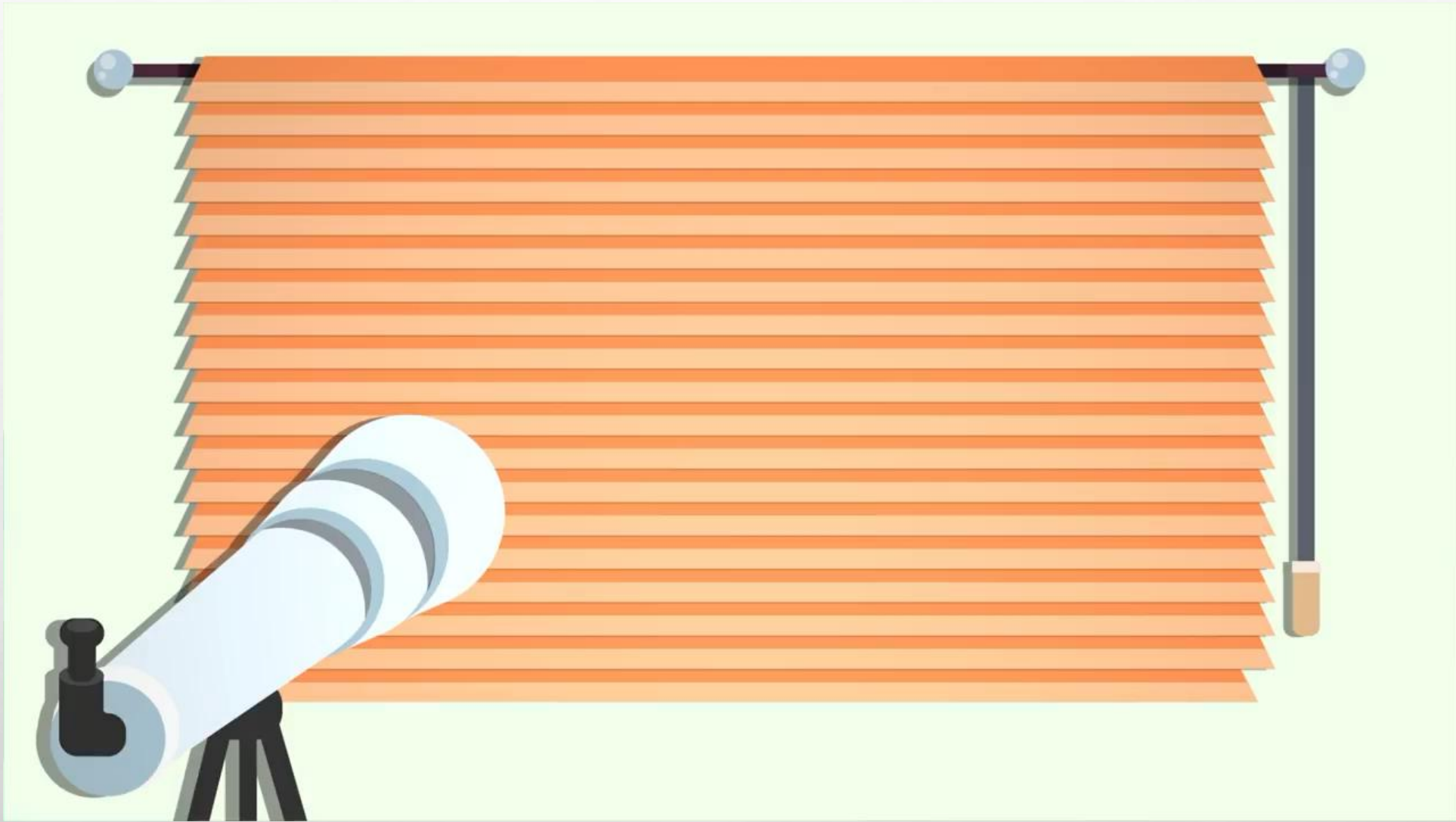
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES



SIEE
ARTICULOS 15, 16, 19



2026



ARTÍCULO 15. PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS CLEI

- La aprobación se hará por áreas (No asignaturas).

Ejemplo: Humanidades, Matemáticas



- El estudiante se promoverá al grado siguiente con todas las áreas aprobadas.



- En la promoción del estudiante tendrá incidencia el porcentaje de su asistencia que en ningún caso deberá ser inferior al 75% de las actividades propuestas en el plan de estudios por periodo.
- Si un estudiante posee diagnóstico cognitivo podrá ser promovido con estrategias pedagógicas de apoyo enmarcadas en un currículo flexible que señale los compromisos académicos cumplidos, y el acompañamiento efectivo del acudiente durante todo el proceso formativo integral.

ARTICULO 19. PROMOCIÓN ANTICIPADA

- La promoción anticipada es un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales.
- La Institución Educativa Fundadores, realizará la promoción anticipada en los siguientes casos:
 - 1. Estudiantes con desempeño Superior*
 - 2. Estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior por su bajo desempeño académico*

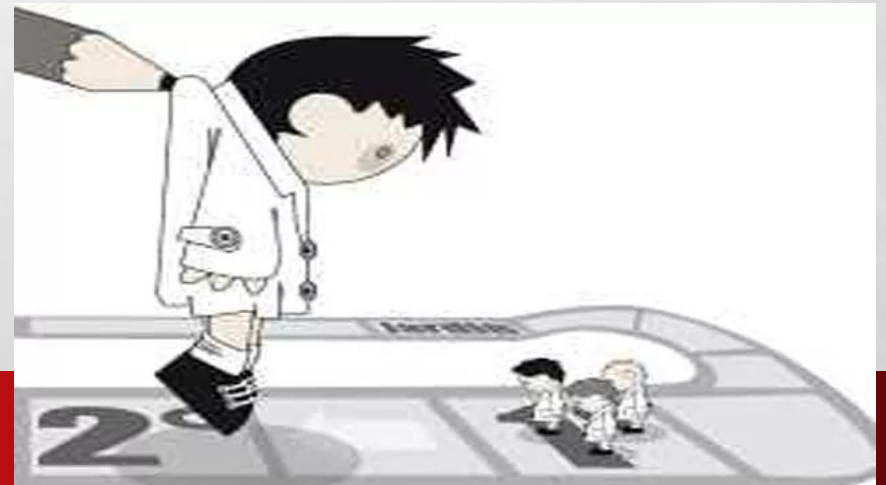
19.1 CRITERIOS Y REGLAS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- **ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR:** Los estudiantes de Preescolar a 11° con desempeño superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas del conocimiento **en las primeras 10 semanas del primer periodo serán candidatos a promoción anticipada.**



LOS ESTUDIANTES REPITENTES (de 1ero a 9no y media académica y técnica en concordancia con las situaciones planteadas en el artículo 18.3).

El estudiante durante las primeras 10 semanas del primer periodo debe obtener un **desempeño básico** (con nota igual o superior a 3.5) en todas las asignaturas, con lo cual se entenderá que superó todas las dificultades académicas y será promovido al año siguiente.



OTROS REQUISITOS COMUNES A AMBOS CASOS:

- Solicitud escrita por parte del padre de familia interesado en que su hijo sea promovido, dirigido a la rectoría y radicado en la secretaría de la institución.
- Dicha solicitud debe contener las identificaciones completas de padre y estudiante.
- Anexar el formato de notas parciales descargado e impreso por la auxiliar administrativa de la institución.
- Asistencia de al menos el 90 % e informado por su respectivo docente al master institucional y no tener sanciones disciplinarias por situaciones tipo II o III.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Posterior a la alerta académica del primer periodo se realizará una dirección de grupo que estará orientada en el paso a paso para los que se postulan a la promoción anticipada.
2. En la orientación de grupo, se les brindará los formatos que se requieren para legalizar la solicitud.
3. Citación a los acudientes para brindar información frente a la solicitud.

**GRACIAS POR
SU ATENCION**



**Y RECUERDEN
ESTUDIAR**

memegenerator.es

ACTIVIDAD

1. Reunirse por grupos de 5 estudiantes.
2. Se entregará un caso para conversar y analizar.
3. Solucionar las preguntas de cada caso
4. Socializar con los compañeros.